

Bogotá, D.C.

Señor (a)
PORTALES URBANOS S.A
Transversal 103 No 64ª-30
Bogotá

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

AAA01620190190

FECHA: 2019-10-31 09:43 PRO 621224 FOLIOS: 1
ANEXOS: 1

ASUNTO: Aviso Notificación Resolución No
623-2019

DESTINO: portales urbanos SA

TIPO: OFICIO SALIDA

ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado señor,

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal, la cual fue DEVUELTA, según se hace constar en la guía de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación la cual se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente al de la entrega del aviso:

AVISO

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió la **Resolución 623 de 10 de octubre de 2019**, “*Por medio de la cual se ordena no dar inicio al proceso de enajenación forzosa de un predio declarado mediante la Resolución No 1099 del 19 de julio de 2012, adicionada mediante Resolución 1123 del 2 de agosto de 2012*”.

De la cual se hace entrega en 1 (un) folio.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,


GLADYS CÁRDENAS RIVERA

Subsecretaria Jurídica.

Elaboro: Carolina Triana - Contratista - Subsecretaria Jurídica.

Anexos: 1 (un) folio.